

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 4 de agosto de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Ocho de Septiembre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019 - 00793

Atendiendo el pedimento a que se refiere el escrito precedente y a efectos de adelantar la notificación del auto que libró mandamiento de pago, el Juzgado al tenor del artículo 293 del C. G. del Proceso, ORDENA el emplazamiento de la demandada GLORIA EDITH SILVA VELANDIA de conformidad con el artículo 108 de la misma obra procesal; por tanto, el interesado deberá realizar las gestiones necesarias a fin de que se surta la publicación de que trata la norma en cita, la cual ha de efectuarse un domingo, en uno de los siguientes diarios EL NUEVO SIGLO, LA REPÚBLICA o EL TIEMPO.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

7900

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 9 de septiembre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>032</u> EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
--